

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. PAGGAS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018

25.783

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1042-MPyDE 07-06-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Ing. Emilio Ariel Lucero Reinoso, para trasladarse al País de Grecia, desde el 11 al 15 de Junio del año 2018, para participar en los eventos "XIII° Congreso Mundial del Tomate en Procesamiento" y el "XV° Simposio ISHS sobre el Procesamiento de Tomate", siendo su horario de salida las 19:10 hs. del día 09 de Junio y de regreso las 08:45 hs. del 18 de Junio.-

DECRETO N° 1073 -MG 14-06-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos; entre el Subsecretario de Tránsito y Transporte - Ministerio de Gobierno y las personas se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 15 Junio hasta el 31 de Diciembre, inclusive del 2018, los que forman parte integrante del presente Decreto.

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
ALANIZ, EZEQUIEL DAVID	38.463.624
BUSTAMANTE, MARTIN EMILIO	36.572.701
ESTEO, PATRICIA MARCELA	20.942.916
PATAT DI MARTINO, ANA BELÉN	37.630.402
RIVEROS, RODRIGO ALAN	36.785.781

DECRETO N° 1081 -MDHyPS 18-06-18

ARTÍCULO 1°: Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Don Armando Sánchez y las personas que se detallan, por el período comprendido entre Junio y Diciembre del año 2018, los que forman parte integrante del presente Decreto:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
BAEZ, Marcela María	22.358.293
GONZÁLEZ PORRA, Alberto Ariel	31.237.567
PÉREZ RUARTE, María Eugenia	35.209.924
VERON, Natalia Susana	28.590.920

DECRETO N° 1092 -MHF 19-06-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaría de la Gestión Pública, suscriptos por el Sr. Secretario de la Gestión Pública y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2018, los que en copias certificadas, como Anexo I y II, forman parte integrantes del presente Decreto.

Apellido y Nombre	DNI
BILELLA, Maximiliano Andrés	27.784.926
LAUMANN, Carolina	22.957.921

DECRETO N° 1125 -MlySP 26-06-18

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por la Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera, Lic. María José GIOJA, y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde Julio hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Apellidos y Nombres	DNI
DE PAULA, Emiliano	25.352.582

DECRETO N° 1132 28-06-18

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 58 a fs. 63 de autos y que tendrán vigencia de Julio a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
CONTRERAS, ROMINA DANIELA	31.442.164
DE LA VEGA ROUX, L. GABRIEL	32.689.414
DE LA VEGA GÓMEZ, R. DANIEL	16.351.878



DECRETO N° 1218 -ME- 16-07-18

ARTÍCULO 1°: Ratificar las Resoluciones varias de Julio 2017, dictadas por el Ministerio de Educación, que corresponde elevar a ratificaciones del Poder Ejecutivo las Resoluciones adjuntas conforme a las normas indicadas en cada una de ellas, y por las facultades indelegables que la Constitución Provincial le confiere en su artículo N° 189, Inciso 4 in fine y la Ley N° 1116-A.

DECRETO N° 1260 -MlyPS- 18-07-18

ARTÍCULO 1°: Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Demartini, Alberto Domingo y personas varias, los que forman parte del presente, que tendrá vigente desde Agosto al 31 de Diciembre de 2018.

DECRETO N° 1341 -MG- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CLUB ANDINO MERCEDARIO" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ANDINO MERCEDARIO", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1342 -MG- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación integral introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "CENTRO DE LA TERCERA EDAD 8 DE OCTUBRE" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE LA TERCERA EDAD 8 DE OCTUBRE", y adecuar el mismo a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1343 -MG- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación de la totalidad de los artículos del Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN INSTITUTO DE OPINIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS SOCIALES -IOPPS-" y su adecuación a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1344 -MPyDE- 08-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar a partir del día 19 de Julio de 2.018, la renuncia presentada por el Lic. CARLOS FABIÁN GALLARDO GUEVARA, D.N.I. N° 25.167.145, al cargo de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Secretaría de Política Económica, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1817-MPyDE-2015.

DECRETO N° 1345 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial a los señores Mecánicos, ÁLVAREZ, Antonio N., D.N.I. N° 13.893.154 y BARRÍA, Esteban R., D.N.I. N° 21.955.643, quienes se trasladarán en cumplimiento de Misión Oficial a la Ciudad de Dallas, Estados Unidos a efectos de realizar curso mecánico -Aeronaute Lear Jet 75, partiendo el día 11 de Agosto a las 10.00 hs. y regresando el día 26 de Agosto del año en curso a las 14:00 hs.

DECRETO N° 1346 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO UDA I", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1347 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN CALIN-



GASTA SIGLO XXI", el que forma parte integrante de la presente norma legal autorizándose en consecuencia, a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1348 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN ELLOS TAMBIÉN NOS PERTENECEN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1349 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ADULTOS EN ACCIÓN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1350 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL BARRIO "DOCTOR MARCÓ" hoy "UNIÓN VECINAL BARRIO DOCTOR ALEJANDRO MARCÓ ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1352 -MIySP- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIS MIL CUATROCIENTOSCON 00/100 (\$ 816.400,00), por la prestación del servicio "Mantenimiento del Parque de Mayo", durante los meses de Abril y Mayo del 2018, a favor de la Firma DAVBROS S.R.L., quedando autorizado y aprobado su pago a través de Tesorería General de la Provincia.-

DECRETO N° 1353 09-08-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, a la excepción de pago total documentado opuesta por la parte demandada en autos N° 33079/15, caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MONTAÑA, CARLOS SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", que tramita por ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado.

DECRETO N° 1354 -MG- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES Y VECINOS DE ANGACO", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1355 -MIySP- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.- Exonérese al Sr. Dante Alberto GÓMEZ, D.N.I. N° 22.014.260 de su calidad de agente de la Administración Pública, en virtud de lo expuesto en los considerando precedentes.

DECRETO N° 1356 09-08-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública del Sr. Oscar Luis ALONSO, DNI N° 35.189.194, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q - Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b), por haber finalizado sus estudios secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente.

DECRETO N° 1357 -MSP- 09-08-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 18 al 20 de Abril del año 2018, por haber asistido al "XI Simposio Internacional Cáncer de Mama de Santiago 2018" realizado en Santiago -



Chile, al Dr. Francisco Maximiliano SOBERBIO, DNI N° 28.843.309, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs., Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1358 -MHF- 09-08-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 2.161.500,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1360 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar, a partir del día 10 de Agosto de 2.018, la renuncia presentada por el Comisario General D. José Luis MORALES CAJAS, D.N.I. N° 17.153.021, al cargo de Subjefe de Policía de San Juan, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del día 10 de Agosto de 2.018, al Comisario General Carlos Alfredo CASTILLO, D.N.I. N° 18.429.965, en el cargo de Subjefe de Policía de San Juan dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1361 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO CAROLINA II", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1362 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE GUADALUPE ULLUM", el que

forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1363 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "MUSAS DE LOS ANDES ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1364 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN FormaRSE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1365 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN ANANDA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1366 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°: DENEGAR HABER DE RETIRO, al Ex AGENTE del Cuerpo Seguridad de la Policía de San Juan, Dn. VILLAVICENCIO, Roberto Nelson, D.N.I. N° 17.865.532, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley N° 509-S.

DECRETO N° 1152 -MHF- 02-07-18

ARTÍCULO 1°: Designase, a partir del día 01 de Julio de 2018, en el cargo de Coordinador de Área Administrativa y Financiera, del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al C.P.N. Rogelio Orlando JOFRE, D.N.I. N° 11.296.298.



DECRETO N° 1157 03-07-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 375.985,74).

DECRETO N° 1158 -SECITI- 03-07-18

ARTÍCULO 1°.-Otorgar a la Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cantidad de Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho (6.258) puntos o créditos, con cargo a la cuenta "Cuenta Especial Gobernación" conforme al Anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, a efectuar la reasignación de puntos o créditos conforme al detalle que como ANEXO, forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 1159 -MG- 03-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE TENIS DE MESA DANIEL RODRÍGUEZ", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1160 -MG- 03-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CÁMARA VITIVINÍCOLA DE SAN JUAN" hoy "CÁMARA VITIVINÍCOLA DE SAN JUAN - ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1161 -MG- 03-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL: CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL DULCE DE MEMBRILLO RUBIO DE SAN JUAN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1165 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE AMISTAD, SOLIDARIDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS SOL DE OTOÑO", respecto a la adecuación del mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1166 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DE SAN JUAN ASOCIACIÓN CIVIL (S.P.S.J.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1167 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° del Decreto N° 0777-MG-18, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera: en donde dice:

4.2.01 Construcción de bienes de dominio privado
1.02.002.002 Construcción de edificio público..... \$ 711.504,80
Construcción parcial
Dirá:



4.1.02 EDIFICIOS E INSTALACIONES

1.03.002.014 Oficina Pública

Sismoresistente..... \$ 711.504,80

DECRETO N° 1168 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "BIBLIOTECA POPULAR MARÍA AUXILIADORA" hoy "BIBLIOTECA POPULAR MARÍA AUXILIADORA ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1169 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNIÓN VECINAL DEL BARRIO SMATA PRIMERO" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL DEL BARRIO SMATA PRIMERO", respecto a la adecuación del mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1170 -ME- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 2142-ME-, de fecha 14 de Diciembre de 2007, en la parte referente a la Resolución N° 3911-ME-, de fecha 21 de Agosto de 2008, donde dice: "...Expediente N° 300-05678-C-2007..."; debe decir: "...Expediente N° 300-05078-C-2007...", conforme a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

NOTIFICACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SAN JUAN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA
CUBRIR LAS VACANTE A:

- JUEZ DE CÁMARA PENAL
- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL
- FISCAL DE CÁMARA

Los días 05, 06, 07, 08 y 09 del mes de Noviembre del corriente año, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan. Los días 12, 13 y 14 del mismo mes y año, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 15, 20 y 21 de Noviembre del 2018. Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Jujuy 162 Sur, Ciudad. En horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-
Fdo.: Pablo Yacante - Secretario

N° 3311 Octubre 23-24 Eximido.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003263-2009, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 4980-IPV-2018**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Revocar la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 12 - MANZANA C - B° 22 DE ABRIL - 98 VIV. - DPTO. RIVADAVIA, a nombre de HECTOR MANUEL FERNÁNDEZ, M.I. N° 24.091.002 (FALLECIDO) y MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMINGUEZ, M.I. N° 31.643.114, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3414-IPV-2009,



en su parte pertinente. ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMINGUEZ, M.I. N° 31.643.114 y/o a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1º de la presente, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3º, 4 y 5º.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.045 Octubre 22-23. \$ 590.-

NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-005750-2006 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado **Resolución N° 4905-IPV-18**, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- Disponer el Cambio de Registro de Titularidad de la vivienda oportunamente Adjudicada en Venta e identificada como: MANZANA O - CASA 5 - BARRIO PRESIDENTE KIRCHNER - 156 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO ALBARDÓN, a favor de la Sra. BEATRIZ DEL ROSARIO PARADA, M.I. N° 22.014.274, excluyendo al Sr. ELICEO HORACIO MOLINA, M.I. N° 11.850.227, del grupo familiar beneficiario, quedando modificada en su parte pertinente, la Resolución N° 2497-IPV-09, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Arts. 2º, 3º y 4º.- De forma.-

Queda usted fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.046 Octubre 22-23. \$ 370.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 31 de Octubre de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa MENIN CONSTRUCCIONES de Oscar del Socorro Menin, con domicilio constituido en calle República del Líbano N° 4112 -O- Dpto. Rawson, para la actividad: Empresa Constructora Vial, peticionada por la mencionada empresa, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo el registro Expendiente N° 1204-0674-2008, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4º, Inciso 2º) y Art. 6º su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12º).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada Audiencia Pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 63.111 Octubre 22/24. \$ 1.350.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-001770-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART. 9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 1533-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE OCTUBRE DE 2018**

HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$2.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.048 Octubre 23-24 \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002325-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART. 9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 1531-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE H.P.D.D.G.R. APERTURA DE SOBRE: **30 DE OCTUBRE DE 2018**

HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.049 Octubre 23-24 \$ 480.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales necesarios con destino a la construcción de seiscientos sesenta (660) nichos en Cementerio Parquizado San Miguel.



Fecha de Apertura: **14 de Noviembre de 2018.**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10,00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.-

Presupuesto Oficial: Cinco millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos (\$5.273.400,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.047 Octubre 23/25 \$ 430.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/18

OBJETO: CONTRATACIÓN DE INTERNET.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **30/10/18 A LAS 9:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (SON DOS MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:30 hs. DEL DÍA 30/10/2018.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB

www.diputadossanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 15.041 Octubre 22-23. \$ 300.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2471

Objeto: MONITOREO Y CONTROL PLANTA POTABLE O.S.S.E. MARQUESADO, DPTO. RIVADAVIA.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.733.884,00.-

APERTURA: **29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.-**

En casa Central de OSSE, Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).-

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.042 Octubre 22-23. \$ 265.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-MG-18

EXPEDIENTE Nº 200-0884-18

RESOLUCIÓN Nº 0761-MG-18

APERTURA: **Lunes 29 de Octubre de 2018.-**

HORA: **10:00 horas.-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 (E) 1º PISO, CAPITAL.-

OBJETO: Adquisición de muebles destinados a la Dirección y Subdirección de Regularización y Consolidación Dominial con fondos presupuestario del Ministerio de Gobierno.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3º PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.043 Octubre 22-23. \$ 250.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 61/18, Expte. 1300-791-18, fijase para el día **01 de Noviembre de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Un Tanque Regador de 20.000 litros, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1229-SEAyDS-18** fechada el día 03 de Octubre de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrará para el llamado a Licitación Pública N° 61/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 61/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.044 Octubre 22-23. \$ 600.-

CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCADA, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (Inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el día **28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri
Director del Departamento de Hidráulica
Presidente del CONSEJO

Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

JUZGADO DE PAZ DE RIVADAVIA
EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan** con asiento en Rivadavia, ha ordenado publicar el presente edicto por el término de un día en un diario de mayor circulación y un día en el Boletín Oficial, a cuyo fin se transcribe el auto pertinente:



" San Juan, Rivadavia, 17 de Octubre de 2018.- RESUELVO: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible nro. 6000720356580-000000054, emitido por el Banco Francés S.A., de fecha 22/06/2018, con vencimiento 24/07/2018, por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 33.572,81), monto original con más el interés correspondiente, sin perjuicio de la subsistencia del crédito que representa a favor de su beneficiaria. Autorízase su pago a la titular PÉREZ SILVIA EDITH, DNI N° 13.886.006 Y PÉREZ JORGE ANTONIO, DNI N° 16.422.557 para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente auto. Publíquense edictos en un diario local por el término de un día, y en el Boletín Oficial por el término de un día. Notifíquese a la libradora por cédula.-

Protocolícese, dese copia en autos y notifíquese.- Firmado Dra. Ana Valeria Guerci Romero. San Juan, Rivadavia, 22 de Octubre de 2018.- Fdo.: Ana Valeria Guerci Romero - Juez de Paz

N° 63.613 Octubre 23 \$ 270.-

EDICTO

NOVENO Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, sito en calle Mendoza N° 468 Sur, Ciudad de San Juan, cita al Sr. RENZO DAVID MARTÍN SILVA, DNI. 31.869.251 (ausente) a comparecer en autos N° 166.742 caratulados: "**MARTÍN SILVA, RENZO DAVID s/Fallecimiento Presunto**", bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido. Publíquese una vez por mes durante seis meses en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Octubre 2018.- Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 63.602 Octubre 23. \$ 120.-

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "**PERTENECER SRL - S/QUIEBRA**" (Exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21/9/18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/12/18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 "C" / "D", Capital Federal, fijándose "el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 el 27/2/19 y el referido por el Art. 39 de la ley citada para el 16/4/19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10/4/19 a las 11:00 hs en la sala de audiencias del Tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.-Buenos Aires, 5 de Octubre de 2018.- Fdo: Paula Marino - Secretaria

N° 3309 Octubre 19/25. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 4938, caratulados: "**RAÍCES S.A. - PEDIDO DE QUIEBRA POR ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS S.A. - HOY CONCURSO PREVENTIVO**", dictó la siguiente resolución: San Juan, 28 de Septiembre de 2018...- RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de RAÍCES S.A., CUIT N°



30-70078699-0... IV) Disponer que deberá actuar en la presente Quiebra la sindicatura designada oportunamente en el Concurso Preventivo. V) Ordenar que la fallida y terceros entreguen al síndico los bienes de aquella... VI) Ordenar a la fallida que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522 que no hubiera efectuado, e intimarla a que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad... VII) Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces... X) Ordenar la realización de bienes de la fallida. XI) Rija el Art. 202 de la L.C.Q. Fíjase fecha para que Sindicatura presente el recálculo de los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, para el día 15 de Noviembre de 2018. Fíjase el 4 de Febrero de 2019 para que sindicatura presente el Informe General conf. Art. 39 LCQ...- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Analía Petrella, Secretaria. Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8vo y 89 Ley 24.522).- Dr. Javier A. Vázquez, Juez.- N° 3351 Octubre 18/24. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21**, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **en autos “Stop San Juan S.A. S/Quiebra” (Expte. 8057/1996)**, comunica por cinco días que en fecha 04 de Junio de 2018, se decretó la quiebra de Top San Juan S.A., CUIT 30-62048462-4, en la que interviene el Cdr.

Guillermo Gustavo Onitcanschi, con domicilio en Arenales 3057, piso 8 “A”, CABA, horario de atención: Lunes a Viernes de 15 a 18 hs.. Fecha para insinuar las acreencias y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de Febrero de 2019; presentación del informe individual el 09 de Abril de 2019 (Art. 35 y 202 LCQ) y presentación del informe general el 23 de Mayo de 2019. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, Veinticuatro de Septiembre de 2018. Germán Paez Castañeda, Juez. Andrea Rey, Secretaria. N° 3308 Octubre 17/23. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.288, "ARG S.A. S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio n°38 de fecha 30/08/2018, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 30/08/2018. Directores: Director Titular: Presidente: Fernando Dionisio Heredia, D.N.I. N° 28.005.934, CUIT 20-28005934-0. Director Suplente: María Rosa Frías, D.N.I. N° 10.213.490, CUIT 27-10213490-2. CUIT Social 30-71059633-2.- San Juan, 18 de Octubre 2018. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.614 Octubre 23. \$ 140.-

**EDICTO**

Qué por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 22.742, **caratulados: "SOLARGEN ULLUM S.A. S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas N° 8 de fecha 27 de Julio de 2018, los socios de la sociedad SOLARGEN Ullum S.A., CUIT N° 30-71527530-5, designan en sus cargos a los Sres.: Jesús Alberto Spoto (Director Titular y Presidente del Directorio), CUIT N° 20-07685021-7; Oscar Eduardo Coletto, (Director Titular), CUIT N° 20-12700810-9 y Ricardo Enzo Settimini (Director Titular), CUIT N° 20-07624559-3.-San Juan, 19 de Octubre de 2018.- Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.594 Octubre 23. \$ 150.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

Juzgado Civil N° 11 de San Juan, en autos N°154.336, **caratulados: "Vda. de Montaña Vicencio Mercedes Del Carmen s/ Usucapión"**, cita y emplaza a herederos de José Abraham Montaña y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/n, Barreal, Calingasta, San Juan, NC N° 16-88-760720, dominio N° 80, F° 80, T° 1, Año 1.933, superficie 1 ha. 5.467,91 m2, plano mensura N° 16-2506-14, linderos: norte: con calle Hipólito Irigoyen mide 59,29 m, sur: con Callejón Maya, mide 57,60 m, oeste: con Callejón Público, mide 237,92m, y este: con NC N°1688-740730 y NC N°1688-760730 mide 247,97m; para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley 988-O). San Juan, 23 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Abel Soria - Juez. Dra. Virginia de V HOLEYWELL, Prosecretaria.

N° 63.607 Octubre 23-24 \$ 450.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTERO, MARÍA NÉLIDA (D.N.I. 792.037) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.747, caratulados "MONTERO, MARÍA NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.577 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DURAN, RAMONA PETRONA (D.N.I. 8.062.652) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.478, caratulados "DURAN, RAMONA PETRONA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 8 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.583 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARINERO, ALFREDO (D.N.I. 3.158.202) a estar en derecho en el



plazo de treinta (30) días en autos N° 167.580, caratulados "MARINERO, ALFREDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.585 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FABREGAS, EDGARDO RAMON (D.N.I. 6.766.984) y FABREGAS, EDGARDO RAMON (D.N.I. 6.766.984) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 123.070, caratulados "FABREGAS, EDGARDO RAMON - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 63.587 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO TEODOSIO ZARATE, JUANA DE JESÚS BRIZUELA DE ZARATE y ANGELICA ROSARIO ZARATE, en autos N° 167.575, caratulados "ZÁRATE, HIGINIO TEODOSIO, BRIZUELA DE ZARATE, JUANA

DE JESÚS Y ZARATE, ANGELICA ROSARIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.569 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS GARRO y MATILDE ELENA MORALES, en autos N° 166.050, caratulados "GARRO, JUAN ANDRÉS Y MORALES, MATILDE ELENA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.578 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.200, caratulados "BUSTOS, MARÍA EUSTAQUIA Y QUIROZ, JULIO HUMBERTO - S/Sucesorio



(**Conex. Expte. N° 84.998**)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BUS-TOS, MARÍA ESUTAQUIA Y QUIROZ, JULIO HUMBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.590 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BOERO, CRISTIAN ROSARIO D.N.I. 38.462.667 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.690, caratulados "BOERO, CRISTIAN ROSARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).-

San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.564 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, GINES D.N.I. 6.738.647 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.386, caratulados "GARCÍA, GINES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo

con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.579 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 40.931, "CLAVEL, RAQUEL MYRIAM - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MYRIAM RAQUEL CLAVEL, D.N.I. N° 13.541.505. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Fdo: Dra. Silvia B. Rodríguez, Juez Subrogante.

Jáchal, San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.592 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 40.942, "BÁEZ, YSIDORO EFRE - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante YSIDORO EFRE BÁEZ, D.N.I. N° 6.766.506. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.591 Octubre 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MURCIANO, en autos N° 10.739-C, caratulados "MIGUEL MURCIANO - S/Sucesorio". Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho al bien dejado por la misma para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dr. Almirón Gustavo Enrique, Juez. San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. María Victoria Ferreyra, Firma Autorizada.-

N° 63.567 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARÍA NAVEDA, en autos N° 18.566, caratulados: "NAVEDA, OLGA MARÍA - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Octubre de 2018.- Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 63.575 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 23.332-B, caratulados: "GÓMEZ, HÉCTOR OSVALDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 10 de octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco Firma Autorizada.-

N° 63.565 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de INOSENIO GONZÁLEZ, D.N.I. 3.138.483 Y MARQUESA DÍAZ, D.N.I. 8.088.431 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.811, caratulados "GONZÁLEZ, INOSENIO Y DÍAZ, MARQUESA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 63.584 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ORO, LUIS SEGUNDO (D.N.I. 7.943.148) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.624, caratulados "ORO, LUIS SEGUNDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.554 Octubre 19/23. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FLORES, ROGELIO (D.N.I. 7.807.602) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.634, caratulados "FLORES, ROGELIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).-

San Juan, 17 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.558 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.882, caratulados "ORTIZ, PEDRO ENRIQUE Y PEDRAZA, JUSTINA NOELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ENRIQUE ORTIZ y la Sra. JUSTINA NOELIA PEDRAZA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.538 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.456, caratulados "OCHOA ESQUIBEL, FILOMENA VIDNIER - S/Sucesorio (Conex. Exp. 151.685)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OCHOA ESQUIBEL, FILOMENA VIDNIER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos

Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.552 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 149.190, caratulados "VARGAS, MERCEDES GLADYS Y MATUS, JULIO FRANKLIN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VARGAS, MERCEDES GLADYS Y MATUS, JULIO FRANKLIN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.548 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos de SANTOS DEL CARMEN SORIA, en autos N° 13.289, caratulados: "SORIA, SANTOS DEL CARMEN - S/Sucesión Testamentaria". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Agosto de 2016.- Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 63.547 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO HIDALGO, en autos N° 21.653, caratulados: "HIDALGO, CARLOS ERNESTO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Agosto de 2018.- Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 63.533 Octubre 19/23. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANZUR, MARÍA ESTERLINA (D.N.I. 946.985) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.472, caratulados "MANZUR, MARÍA ESTERLINA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 115.608)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.600 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RUPCIC, JOSÉ (D.N.I. 7.947.168) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.412, caratulados "RUPCIC, JOSÉ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.599 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GÓMEZ CÉSAR FRANCISCO D.N. I. N° 10.592.358 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 165730 caratu-**

lados "GÓMEZ CESAR FRANCISCO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo; Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2018. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 63.596 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARRIZO BENITO ALFREDO, D.N.I. 11.388.738 a estar en derecho en el plazo de . treinta (30) días **en autos N° 167.661 caratulados "CARRIZO BENITO ALFREDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 63.605 Octubre 23./25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PACZKOUSKI, SOFIA, D.N.I. 3.179.846 a estar en derecho en el plazo de . treinta (30) días **en autos N° 167.088 caratulados "PACZKOUSKI SOFIA, S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se compu-



tará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 22 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 63.610 Octubre 23./25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos **N° 3516/16 caratulados: "ESCUADERO CIRILO S/ SUCESORIO"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: ESCUDERO CIRILO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 19 de Octubre de 2018.- Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos-Juez de Paz Letrado. Carlos Garepia, Autorizado, Secretario - Of. Mayor.

N° 63.595 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BALMACEDA, EDWARD DANIEL en autos **N° 166.112, caratulados "BALMACEDA EDWARD DANIEL S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Agosto de 2018. Dra. Virginia de V HOLEYWELL, Prosecretaria.

N° 63.615 Octubre 23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESQUIVEL ROBERTO PABLO en autos **N° 167.727, caratulados "ESQUIVEL ROBERTO PABLO S/ Sucesorio"**. Pu-

blíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dr. Eduardo D. Riveros, Prosecretario.

N° 63.606 Octubre 23. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. FIGUEROA FERNANDO ANTONIO, DNI N° 5.586.258, en autos **N° 157.962, caratulados: "FIGUEROA FERNANDO ANTONIO S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.

N° 63.604 Octubre 23. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Publicaciones.....	\$	99.278,00
Impresiones.....	\$	285.972,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	8.300,00
Total.....	\$	393.550,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	1.670,00
Impresiones.....	\$	19.250,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	420,00
Total.....	\$	21.340,00

22-10-18